

NERIO NIEVES ZARATE CONTRA GEOVANIS PEÑA RAD.2019-00138

jose alejandro aragon charry <josealejandro1986@hotmail.com>

Mié 6/07/2022 4:15 PM

Para:

- Juzgado 01 Promiscuo Municipal - La Guajira - Fonseca
<jprmpalfonseca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas, cordial saludo.

A través de la presente, concurre ante usted con el fin de solicitar respetuosamente su señoría se sirva darle trámite a los memoriales adjuntos.

De ante mano agradezco su atención prestada y su justa administración de justicia.

JOSE ALEJANDRO ARAGON CHARRY

C.C. 1.120.738.136

T.P 182718



Dr. JOSE ALEJANDRO ARAGON CHARRY
Abogado Titulado
C.U.R.N

Señor:
JUEZ (1) PROMISCOU MUNICIPAL DE FONSECA LA GUAJIRA.
E. S. D.

REF : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.
DE : NERIO JOSE NIEVES ZARATE.
CONTRA : GEOVANIS PEÑA ROBLES.

RAD: 2019 - 000138-00.

REF: Liquidación del Crédito

JOSE ALEJANDRO ARAGON CHARRY, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con C.C. No. 1.120.738.136 expedida en Fonseca, abogado en ejercicio, titulado con Tarjeta profesional No. 182.718 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi condición de apoderado judicial de la parte actora., dentro del proceso de la referencia, con el respeto acostumbrado presento ante su despacho la correspondiente liquidación del crédito dentro de la oportunidad legal a saber:

* Capital contenido en el pagare (Letra de cambio) ----- \$5.000.000.00.

Intereses remuneratorios desde el 01/09/2018 hasta el día 15/12/2018 a la tasa DTF + 1.4% Efectiva Anual = \$242.662.00. M/cte.

Intereses Moratorios desde el vencimiento el día 16/12/2018 hasta la fecha de liquidación del crédito el día 06/07/2022 = \$4.907.223.00.

Total Capital más Intereses----- \$10.149.885.00.

Más los gastos judiciales, costas y honorarios profesionales, los cuales liquidara el Juzgado.

Del señor Juez, comedidamente,


JOSE ALEJANDRO ARAGON CHARRY
C. C. No. 1.120.738.136 de Fonseca La Guajira
T. P. No. 182.718. C. S. J.